CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

SESIÓN DE 29 DE MARZO DE 2023.

En Ciudad Real, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, siendo las 17.35 horas, se reúne presencialmente, en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en las instalaciones del Patronato bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Deportes D. Antonio Gallego González y con la asistencia de los siguientes miembros: D. David Serrano de la Muñoza, D. Pedro Maroto Mojonero, Dª Prado Galán Gómez, Dª Mar Sánchez Izarra, Sr. Director Gerente D. Rubén Gudé Redondo, D. Rafael Fernández López, Dª Mar Jiménez Inarejos, el Interventor Delegado D. Luis José Sánchez Araque, y como asesores, D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, D. Olallo Luis Fernández López, y D. Manuel Juan Ruiz, y asistidos de Mercedes Redondo Alonso como Secretaría Delegada.

No asisten D. José Angel Ruiz García-Minguillán, D. David Triguero Caminero, D. David Gutiérrez Díaz del Campo, D. Jesús del Amo León, y D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez (excusa asistencia) con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 22/02/2023 Y 02/03/2023**

Habiéndose remitido junto con la convocatoria de la presente sesión, los borradores de las actas de dichas sesiones, por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación al texto de las mismas, no formulándose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las actas de las sesiones anteriores de fechas 22 de Febrero y 2 de Marzo de 2023.

2. **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DE TRIATLÓN FORJADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL DUATLÓN URBANO**

   Se formula por el Sr. Jefe de Sección de Actividades, junto con el Director Gerente y con el V.Bº del SR. Vicepresidente, informe propuesta del siguiente tenor literal:

   ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DE TRIATLON FORJADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL DUATLÓN URBANO

   DETALLE:

El próximo domingo 23 de abril del año en curso, está previsto disputarse la VII Edición del Duatlón Urbano que organiza el Club de Triatlon Forjadores de Ciudad Real.

En conversaciones entre la organización y el concejal de deportes se llega al acuerdo de colaborar sufragando los gastos que conllevan el cronometraje y seguros de la prueba con una aportación de hasta 700 euros (SETECIENTOS EUROS).

El PMD asumirá estos gastos mediante la asunción de facturas a su nombre.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB DE TRIATLON FORJADORES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL DUATLÓN URBANO EL PRÓXIMO DOMINGO 23 DE ABRIL

En cualquier caso el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se adjunta el borrador del convenio al expediente.

Tras breve deliberación y con la abstención de Dª Prado Galán Gómez se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Propuesta en sus propios términos.

3. **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE Y EL CLUB SPORTIA DE PATINAJE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "EUROPEAN INLINE FREESTYLE CHAMPIONSHIP 2023"**

Se abstiene en este punto el Sr. Presidente de la sesión

Se da cuenta del informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Actividades, Sr. Director Gerente del Patronato y con el Visto Bueno del Sr. Concejal Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE Y EL CLUB SPORTIA DE PATINAJE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "EUROPEAN INLINE FREESTYLE CHAMPIONSHIP 2023"

DETALLE:

El Patronato Municipal de Deportes tiene como uno de sus principales objetivos, el Fomento, Promoción y Desarrollo de la Actividad Física en la localidad. Así mismo apoyar iniciativas de entidades deportivas de la capital para la organización de eventos deportivos de carácter provincial, regional, nacional e internacional, que sean de interés para nuestros conciudadanos.

El Club Sportia de Patinaje ha organizado en Ciudad Real distintos eventos de carácter regional, nacional (campeonatos de España de 2017, 2019, 2021 y 2022) y el europeo de 2016.

En esta ocasión solicita colaboración para la celebración, junto con el apoyo de la Real Federación Española de Patinaje, del "EUROPEAN INLINE FREESTYLE CHAMPIONSHIP 2023".

Mantenidas conversaciones entre la entidad y el Concejal de Deportes, se estima oportuno colaborar en la organización del "EUROPEAN INLINE FREESTYLE CHAMPIONSHIP 2023", los días 31 de agosto y 1, 2 y 3 de septiembre de 2023, con una aportación económica de hasta 7000 euros repartidos en los siguientes conceptos:

- Hasta 5600 euros en conceptos relativos a: Jueces, ambulancias e imagen y sonido.

- Hasta 1400 euros en concepto de: organización y gestión del evento.

Para recibir la aportación indicada, el Club SPORTIA DE PATINAJE entregará a este PMD Memoria deportiva y económica pormenorizada del evento.El PMD asumirá estos gastos mediante la asunción de facturas a su nombre.En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE Y EL CLUB SPORTIA DE PATINAJE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL "EUROPEAN INLINE FREESTYLE CHAMPIONSHIP 2023"

En cualquier caso el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se adjunta el borrador del convenio al expediente.

Tras breve deliberación, y en votación ordinaria por mayoría, con la abstención ya indicada de D. Antonio Gallego González y de Dª Prado Galán Gómez en representación del Grupo municipal Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar el texto del Convenio

4. **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CLUB CB3 X 3 GACHAS CON MARISCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "SÉPTIMA PARADA DE LA LIGA NACIONAL INDOOR DE BALONCESTO 3 X 3"**

Se da cuenta del informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Administración, Sr. Director Gerente del Patronato y con el Visto Bueno del Sr. Concejal Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:

Desde la Jefatura de Sección de Administración se informa a la Gerencia, con motivo de una sustitución de un día por falta de asistencia al trabajo por una prueba médica de un compañero. Relaciono las horas realizadas:

TAQUILLERO

- D.N.I. : 05638780-P 7 horas diurnas

En este caso, solicita la compensación con hora y media de descanso por hora trabajada según indica el "Artículo 28- Retribuciones por Servicios Extraordinarios". Del Acuerdo Marco del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real al cual estamos adscritos.
Se informa igualmente que los trabajos realizados se han llevado a cabo de conformidad con lo ordenado.
En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente
ACUERDO

Primero.- Conceder jornada y media de descanso
Segundo.-Notificar al interesado y dar traslado para su conocimiento al negociado de Personal de este Patronato

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, y en votación ordinaria por unanimidad, se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos.

5. **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS CAMPUS-CONVIVENCIAS EN PERIODO VACACIONAL DE LA SEMANA SANTA 2023**

Se da cuenta del informe-propuesta del Sr. Jefe de Sección de Instalaciones, Sr. Director Gerente del Patronato y con el Visto Bueno del Sr. Concejal Delegado de Deportes, del siguiente tenor literal:

Tras breve deliberación, y en votación ordinaria por unanimidad, se acuerda:

Aprobar en sus mismos términos.

6. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DEPORTIVA PARA LOS CAMPUS DEPORTIVOS DE VERANO DE 2023.

Queda sobre la mesa

7. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

Se da cuenta de informe-propuesta del Sr. Gerente y del Sr. Vicepresidente, del siguiente tenor literal:

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

DETALLE: La composición de la MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE, cuya aprobación se acordó en sesión de la Junta Rectora del PMD celebrada el 27-11-19, tal y como establece la LCSP, necesita ser actualizada por recientes cambios de personal llevados a cabo.

La composición de la misma quedaría como se detalla a continuación:

- Presidenta:

Eva María Masías Avis (Presidenta del PMD).
Suplente 1º: Antonio Gallego González (Vicepresidente del PMD).
Suplente 2º: Sara Susana Martínez Arcos (Vocal del Consejo Rector del PMD)

- Vocales:

1º) Luis José Sánchez Araque (Interventor Delegado en el PMD)
Suplente: María Ángeles Pérez Costales (Interventora Delegada Suplente en el PMD)

2º) Mercedes Redondo Alonso (Secretaria del Consejo Rector del PMD).
Suplente: Olallo Luis Fernández López (Jefe de Sección de Instalaciones)

3º) Rubén Gude Redondo (Director Gerente del PMD).
Suplentes: Antonio Barragán Ruiz de los Paños (Jefe de Sección de Actividades del PMD). En los casos en los que el contenido de la contratación corresponda al Área de Actividades, el suplente será Olallo Luis Fernández López (Jefe de Sección de Instalaciones).

4º) Manuel Juan Ruiz (Jefe de Sección de Administración del PMD).
Suplente: Javier Asensio Calzado (Monitor del PMD).

- Secretaría:

Luisa Pardo Bravo (Jefa de Negociado del PMD).
Suplente: Alberto Pérez Peña (Administrativo del PMD).

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO:

Actualizar la Mesa de Contratación del Patronato Municipal de Deportes en base a lo descrito anteriormente.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, y por mayoría, con la abstención de Dª María del Mar Sánchez Izarra en representación del Grupo Municipal del Partido Popular y Dª Prado Galán Gómez, en representación del Grupo Municipal de Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar la Propuesta formulada en sus mismos términos.

8. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE UNA RECTIFICACIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL RESULTANTE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TAQUILLERO GRUPO C2, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021.

Se da cuenta de informe-propuesta suscrita por el Sr. Secretario del proceso, Sr. Gerente y Sr. Vicepresidente del Patronato, del siguiente tenor literal, que es explicada por el Sr. Secretario del proceso.

El Consejo Rector, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022, en su punto 3º, aprobó el resultado definitivo del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Taquillero, Grupo C2, correspondiente a la oferta de empleo público de 2021.

Según dicho resultado, se aprobó el nombramiento de Alberto Pérez Peña, con D.N.I. 05685**** como personal laboral fijo para la referida plaza de Taquillero. E, igualmente, se aprobó la conformación de la Bolsa de Trabajo Temporal resultante del proceso, la cual, en sus cuatro primeros puestos quedó configurada como sigue:

1.- Noelia Salcedo Martín	DNI 056****1Y	14,69 puntos
2.- Leandro Parrilla Corrales	DNI ****2714N	13,70 puntos
3.- Milagros Jiménez Nieto	DNI ****7132E	13,18 puntos
4.- David Azañón Moreno	DNI 057****9S	12,08 puntos

Sin embargo, dicho orden fue erróneo, ya que atendiendo a las condiciones para configuración de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento y el propio Patronato de Deportes, concretamente a la condición 5.1., que establece que “el orden de prelación de los aspirantes se determinará aplicando los siguientes criterios, sucesivamente: 1º.- Número de ejercicios superados por el aspirante”, David Azañón Moreno debió figurar en el tercer puesto de la Bolsa y Milagros Jiménez Nieto en el cuarto, ello debido a que aunque la puntuación total de esta supera a la de aquel, no obstante, David Azañón Moreno aprobó el segundo ejercicio de la fase de oposición mientras que Milagros Jiménez Nieto únicamente aprobó el primer ejercicio.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo Rector para la aprobación del siguiente ACUERDO:

RECTIFICACIÓN DEL ORDEN DE LOS CUATRO PRIMEROS PUESTOS DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL RESULTANTE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TAQUILLERO CRUPO C2, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021, que quedaría como sigue:

1.- Noelia Salcedo Martín, con DNI 056****1Y
2.- Leandro Parrilla Corrales, con DNI ****2714N
3.- David Azañón Moreno, con DNI 057****9S
4.- Milagros Jiménez Nieto, con DNI ****7132E

En cualquier caso, el Consejo Rector, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta formulada en sus mismos términos.

Publicar en la forma prevista para las bolsas del Patronato.

9. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL PLIEGO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PUERTA DE SANTA MARÍA.

Se da cuenta de informe-Propuesta del Sr. Director Gerente y del Sr. Vicepresidente del siguiente tenor literal:

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME DE NECESIDAD E INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL PLIEGO QUE FIJARÁ LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PUERTA DE SANTA MARÍA

DETALLE: El 30 de diciembre de 2021 en sesión ordinaria, el Consejo de Gerencia aprobó el gasto correspondiente la contratación, mediante contrato menor, de la empresa QUÍMICA DEL CENTRO S.A. (QUICESA) para la prestación de servicios de tratamiento de agua en la piscina cubierta del complejo Puerta de Santa María a través del sistema de electroporación.

Este sistema garantiza el mantenimiento de los parámetros higiénico-sanitarios del agua conforme a la normativa vigente. Funciona a través de un servicio que permite la monitorización y registro constante de la misma y el apoyo para resolución de incidencias de manera remota. Además, supone un considerable ahorro de agua, ahorro en productos químicos, ahorro en el tiempo de dedicación del personal de mantenimiento de las instalaciones y, muy especialmente, tranquilidad en la gestión de la instalación y satisfacción de los usuarios.

Dicho contrato, a modo de prueba del sistema, comenzó a ejecutarse en noviembre de 2022 y dado que su duración está próxima a finalizar y que el servicio recibido ha sido satisfactorio, tanto en esta piscina como en la del Polideportivo Juan Carlos I, tal y como se desprende del informe adjunto al expediente, del Jefe de Sección de Instalaciones, se estima necesario continuar con el servicio.

Se propone que la forma de adjudicación del posible nuevo contrato de servicios sea el procedimiento negociado sin publicidad, tras efectuar la correspondiente negociación con el licitador invitado, dado que se cumplen los requisitos establecidos por Ley, descritos en el informe justificativo adjunto al expediente. La duración del mismo sería de 4 años.

Teniendo en cuenta el coste del contrato menor que se fijó en 2.100€ al mes sin IVA, más la aplicación del IPC vigente a fecha de firma del presente informe, el coste al mes del servicio sería de 2.226,00 € que supondrían 26.712,00 € al año en total. Por tanto, se fija como presupuesto máximo del gasto del contrato la cantidad anual de 32.321,52 €, de los cuales 26.712,00 € corresponden al presupuesto sin IVA, y 5.609,52 € corresponden al IVA.

Este gasto será con cargo a la partida: 341.22727 (TRATAMIENTO DE AGUA EN PISCINAS)

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO:

Aprobación del Informe de Necesidad e Inicio de Expediente para el Pliego que fijará las condiciones de la prestación de servicios de tratamiento de agua en la piscina cubierta del Complejo Puerta de Santa María, con las condiciones descritas en el presente informe.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, y por mayoría, con la abstención de D. Prado Galán Gómez, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y la conveniencia de realizar la contratación referida.

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado al Sr. Director-Gerente, y Jefaturas de Sección a los oportunos efectos.

10. **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LA PISCINA CUBIERTA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PUERTA DE SANTA MARÍA.**

    Queda sobre la Mesa, por no haberse podido emitir informe dada la premura, por parte de la Secretaría..

11. **PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022**

    Se da cuenta de informe-propuesta del Sr. Gerente y del Sr. Vicepresidente, del siguiente tenor literal:
    INFORME - PROPUESTA

    ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES 2022

    DETALLE: Como en años anteriores, por parte de la Sección de Actividades de este Patronato Municipal de Deportes, se ha elaborado la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2022. Se adjunta al expediente.

    En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO:

    Aprobar la Memoria de Actividades del PMD correspondiente al ejercicio 2022 para su envío al Ayuntamiento.

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los miembros representantes del grupo municipal popular y del grupo municipal de Unidas Podemos, se acuerda:

Aprobar la Propuesta formulada en sus mismos términos.

12. DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA

Se da cuenta.

Quedar enterados.

13. INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA.

En este punto, por parte del Sr. Vicepresidente, se informa de la situación actual con la colaboración del Club de Esgrima y del estado de cumplimiento por parte del Club, habiéndosele requerido la información oportuna sobre los alumnos inscritos.

Interviene Dª Prado Galán Gómez, en representación del grupo municipal de Unidas Podemos, señalando que tiene conocimiento de la cuestión, dada la visita del representante del Club a su grupo municipal. Señala que igualmente y de cara a próximos convenios, propone puntualizar como se van a hacer las actividades y qué tipo de justificación se va a solicitar para evitar situaciones indeseadas, así como precisar el alcance, y forma de certificar la vulnerabilidad.

Toma la palabra D. Pedro Maroto Mojonero, indicando que se podría incorporar un anexo para las certificaciones según los órganos competentes.

Se informa igualmente por el Sr. Vicepresidente acerca del estado de instalación de las luminarias en el Pabellón Quijote Arena, así como del estado de la pintura del Príncipe Felipe.

Informa también sobre el estado de la bolsa de trabajo convocada para contratación de un técnico de gestión, señalando que está en preparación el listado provisional

14. ASUNTOS DE URGENCIA

No se someten

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto, se ausenta D. Pedro Maroto Mojonero.

Interviene D. Rafael Fernández López con relación a la pista de atletismo, contestándose por parte de D. Olallo Fernández López que, con para respectar las actividades programadas, se empezará a actuar a partir del día 19 de junio,

para lo que se mantendrá una reunión previendo una duración hasta el mes de agosto incluido

Interviene Dª Prado Galán Gómez, interesándose por la Sentencia del pleito sobre la designación del Sr. Director Gerente y en particular, sobre si se va a recurrir la misma.

Contesta D. Antonio Gallego González, que no se va a recurrir y que por tanto, se cumplirá la Sentencia, remarcando que la misma, es una Sentencia de estimación parcial

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, por parte de la Presidencia de la sesión, se levanta la misma, siendo las dieciocho horas y treinta y un minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y esta Secretaría Delegada.